



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

SUCESIÓN
Radicado 2022-00051

De conformidad con lo establecido en el artículo 502 del Código General del Proceso, de los inventarios y avalúos adicionales presentado por el apoderado de la heredera **MARIA ANGELICA RUBIO PEÑARETE**, donde relaciona como activo:

Cuenta Ahorros Bancolombia Nro 379-421080-45 Sucursal El Tesoro Medellín, con saldo \$ 1.620.473.

Cuenta de Ahorros Bancolombia Nro 238-000254 -11 Sucursal Viva Envigado con un saldo \$ 4.537.000.

Total seis millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y tres pesos (\$6.167.473).

Se corre traslado a los demás herederos por el término de tres (3) días, vencidos los cuales, si no se formulan objeciones se procederá a aprobar el mismo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ